



ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Disposición 191/2019

DI-2019-191-E-AFIP-AFIP

Ciudad de Buenos Aires, 10/06/2019

VISTO el EX-2019-00155435-AFIP-SEASDVGEPE#SDGRHH del registro de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, el Abogado Roberto MAZAL y el Contador Público Fidel Oscar CHIAPPERI solicitan el relevo de las funciones que le fueran asignadas oportunamente en el carácter de Directores de la Dirección Regional Norte y de la Dirección Regional Oeste, respectivamente.

Que al respecto, la Subdirección General de Operaciones Impositivas Metropolitanas accede a lo solicitado y gestiona trasladar al Abogado MAZAL a la Dirección Regional Microcentro y al Contador Público CHIAPERRI a la Dirección Regional Palermo.

Que asimismo, la citada Subdirección General propone dar por finalizadas funciones y designar a diversos agentes para desempeñarse en el carácter de Directores titular e interinos de diversas Unidades de Estructura, en el ámbito de su jurisdicción.

Que respecto del traslado del personal que rige su relación laboral por el Convenio Colectivo de Trabajo – Laudo N° 15/91 (t.o. Resolución S.T. N° 925/10), derivado de las medidas que se adoptan mediante el presente acto, cabe recordar que el artículo 8°, punto a) del citado cuerpo convencional establece que los agentes están obligados a la prestación personal del servicio, con eficiencia, eficacia e idoneidad en las condiciones y modalidades que resultan del convenio y en las que pudiera determinar la Administración Federal de Ingresos Públicos, en ejercicio de sus facultades.

Que la presente medida cuenta con la conformidad de la Dirección General Impositiva.

Que el presente acto dispositivo se dicta en el marco de las facultades conferidas por los Artículos 4° y 6° del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, sus modificatorios y sus complementarios y por los Decretos Nros. 1399 del 4 de noviembre de 2001 y 355 del 22 de mayo de 2017.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS



DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por finalizadas y asignadas las funciones de los agentes que a continuación se detallan, en el carácter y en la Unidad de Estructura que en cada caso se indica:

NOMBRES Y APELLIDO	CUIL	FUNCIÓN ACTUAL	FUNCIÓN ASIGNADA
Abog. Roberto MAZAL (*)	20211133644	Director regional impositivo - DIR. REGIONAL NORTE (SDG OPIM)	Acorde al grupo - DIR. REGIONAL MICROCENTRO (SDG OPIM)
Cont. Púb. Luis Roberto PINI	20141955307	Director regional impositivo - DIR. REGIONAL CENTRO II (SDG OPIM)	Director - DIR. REGIONAL NORTE (SDG OPIM)
Abog. Alejandro Roberto JURIN	20145267626	Jefe de división técnico jurídico - DIV. JURIDICA (DI RSUR)	Director Int. - DIR. REGIONAL CENTRO II (SDG OPIM)
Cont. Púb. Fidel Oscar CHIAPPERI (*)	20125881239	Director regional impositivo - DIR. REGIONAL OESTE (SDG OPIM)	Acorde al grupo - DIR. REGIONAL PALERMO (SDG OPIM)
Cont. Púb. y Lic. Bibiana Amelia VACIRCA	27160188923	Jefe de división de fiscalización y operativa aduanera - DIV. FISCALIZACIÓN NRO. 1 (DI OPIM) ROES)	Director Int. - DIR. REGIONAL OESTE (SDG OPIM)

(*) Fin de funciones a su pedido.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. Leandro German Cuccioli

e. 11/06/2019 N° 41407/19 v. 11/06/2019

Fecha de publicación 11/06/2019

